Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional Nº 16/2014.

Asunción, 19 de febrero de 2.015.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Richard J. Oviedo B.

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la **Licitación Publica Nacional Nº 16/2014 para la *"IMPLEMENTACION DE SOFTWARE DE GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA"***, constituido y conformado por **Resolución Nº 1.119/2.014 I.**, de fecha **29 de Mayo de 2.014**, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. **Antecedentes de la Licitación Publica Nacional Nº 16/2014:**

- **Resolución Nº 1.119/2.014 I.**, de fecha **29 de Mayo de 2.014**, por el cual se conforma la Comisión de Evaluación.
- **Resolución JM/Nº 7.611/14** de la Junta Municipal de fecha **24 de Septiembre de 2.014**, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.
- **Resolución Nº 2.349/14 I** de la Intendencia Municipal fecha 07 **de Octubre de 2.014**, por el cual resuelve llamar a la presente licitación.
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 256/2014** de fecha **04 de Marzo de 2014.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 759/2014** de fecha **17 de Julio de 2014.**
- **Resolución Nº 2.369/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **09 de Octubre de 2.014**, por el cual resuelve aprobar el Calendario de esta Licitación.-
- **Resolución Nº 2.440/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **16 de Octubre de 2.014**, por el cual modifica la **Resolución Nº 2.369/2.014 I.**, y resuelve aprobar el Calendario de esta Licitación.-
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 185/2015** de fecha **17 de Febrero de 2019.**
- **Acta de Apertura de Sobres**, realizado en fecha **Miercoles 12 de Noviembre de 2.014**, con la participación de los siguientes oferentes:

OFERENTE

1.- DATALAB
2.- RAMIREZ Y ASOCIADOS
3.- EXCELSIS S.A.C.I.G.
4.- PROGRESS FÁBRICA DE SOFTWARE S.R.L.
5.- CYBIRA CONSULTING
6.- EDYDSI S.A.

Abog. Benito Alejandro Torres Acoval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Econ. César Arce Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo B.

2. Reseña cronológica de los Actos del procedimiento:

Las ofertas presentadas en esta Licitación Pública, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:

*** La Dirección de Informática y Organización,** vía **Memorándum D.I.O N° 74/14,** de fecha **17 de Noviembre de 2.014 ,** remite lo siguiente que copiado dice: *Me dirijo a usted y por su intermedio a la Dirección de Adquisiciones en el marco de la Licitación Publica N° 16/2.014* ***"IMPLEMENTACION DE SOFTWARE DE GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA",*** *a fin de solicitar la provisión de documentación adicional a los diferentes oferentes.*

En tal sentido se solicita a los oferentes los documentos que acrediten cuanto sigue:

Ítem de criterios de evaluación	*DESCRIPCION*
1	*La Empresa deberá demostrar haber participado en proyectos tecnológicos vinculados con la gestión electrónica de tramites y documentos por al menos los últimos 5 años.*
2	*2 proyectos vinculados explícitamente a tramitación electrónica en la administración pública o privada y firma digital.*
3	*Para respaldar los criterios mencionados se deberá presentar copia de contratos que avalen la experiencia en los últimos 5 años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013*
4	*Currículum Vitae del Gerente de Proyecto propuesto quien deberá contar con la certificación al menos 5 años de experiencia (2009, 2010, 2011, 2012, 2013) en la implementación de proyectos*
5	*Deberá demostrar experiencia en la formulación y ejecución de proyectos de implementación de tramites electrónicos y documentos electrónicos, en los que se hayan incorporado soluciones tecnológicas especificas, entre las cuales se cuenten repositorios de documentos electrónicos, emisión y gestión de certificados digitales y portales web y otros mecanismos de inicio de tramites y la información*

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Ciudad de Asunción

Econ. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Econ. César Adrián Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN UOC Nº 1 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Lic. Richard J. Oviedo B.

Por otro lado y como parte del proceso de evaluación se solicita a las empresas la realización de una demostración del sistema a ser proveído a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

El calendario sugerido es el sgte:

Oferentes	*Fecha de demo*	*Hora*
Ramírez y Asociados	*24/11/14*	*09:00*
EDYDSI S.A.	*24/11/14*	*11:30*
PROGRESS	*24/11/14*	*14:00*
DATALAB	*25/11/14*	*09:00*
CYBIRA CONSULTING	*25/11/14*	*11:30*
EXCELSIS	*25/11/14*	*14:00*

La demo es de carácter eliminatorio

* **La Dirección de Planificación**, vía Memorándum **D.E. Nº 44/2014** de fecha **18 de Noviembre de 2.014**, *se remite el Informe Económico-Financiero, de las empresas participantes en la licitación de referencia.*

Los indicadores han sido estimados a partir de los Balances General y Estados de Resultados de los ejercicios años 2.011, 2012 y 2.013, cuyas copias nos remitieran para el efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes valores obtenidos.

Cuadro de Indicadores – Promedio del periodo 2010/2013

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	RAMIREZ Y ASOCIADOS	**EXCELSIS S.A.C.G.**	**DATALAB S.A.**	**CYBIRA CONSULTING**	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*16,8*	*1,8*	*2,1*	*2854,9*	*Mayor o Igual que: 1*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,0*	*0,7*	*0,5*	*0,0*	*No deberá ser mayor que: 0,80*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*14,2*	*63,1*	*21,4*	*8,0*	*No deberá ser negativo(-)*

OBSERVACION:

1- En la carpeta de la empresa EDYDSI S.A. , no se adjunta Balance General y Estados de Resultados DEL AÑO 2013.

2- En la carpeta de la empresa PROGRESS S.R.L. el Balance General y Estados de Resultados del año 2011, aplicando la Formula ACTIVO-PASIVO=PATRIMONIO NETO, encontramos una diferencia de G 17.057.972.-

Econ. César Adlo Zahabria

Lic. Richard J. Oviedo Benítez

Abog. Benito Alejandro Torres Acoval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ECON. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN UOC Nº 1 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo B.

*** La Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1**, solicita a las Empresas **PROGRESS SOFTWARE Y SERVICIOS**, vía **Nota D.A. N° 930/14, DATALAB**, vía **Nota D.A. N° 931/14, CYBIRA CONSULTING.**, vía **Nota D.A. N° 932/14, EXCELSIS S.A.**, vía **Nota D.A. N° 933/14, RAMIREZ Y ASOCIADOS**, vía **Nota D.A. N° 928/14 y EDYDSI Nota D.A. N° 929** de fecha **19 de Noviembre de 2.014**, respectivamente, a que presenten los documentos solicitados en dichas notas.

*** El Dpto. de Licitaciones en las notas mencionadas ha dejado constancia que todas las Empresas han presentado en tiempo y forma las documentaciones solicitadas.**

*** La Dirección de Informática y Organización vía Memorándum D.I.O N° 76/14,** de fecha **02 de Diciembre de 2.014, remite el informe Técnico**, que copiado dice: *Me dirijo a usted y por su intermedio a la Dirección de Adquisiciones en el marco de la Licitación Publica N° 16/2.014* ***"IMPLEMENTACION DE SOFTWARE DE GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA"****, a fin de remitir el informe de cumplimiento de las especificaciones técnicas obrantes en el pliego del llamado de referencia.-*

En tal sentido se adjunta la planilla de cumplimiento de las especificaciones técnicas.

*En relación a los puntos en los puntos en los cuales los oferentes poseen la descripción "**no cumple**" cabe mencionar cuanto sigue:*

1. Ramírez y Asociados

Ítem 3: *La misma no adjunto los contratos donde se pueda corroborar la experiencia en los 5 años para el cumplimiento del presente Ítem.*

Ítem 5: *No se pudo corroborar mediante la documentación obrante en la carpeta de la oferta el cumplimiento de este Ítem.*

Ítem 6: *Al momento de realizar la demostración del producto se pudo corroborar que el oferente no posee una solución de Gestión Documental electrónica, los requerimientos de las especificaciones técnicas, deben ser desarrollados.-*

2. Data lab

Ítem 1, 2, 3, 5: *El oferente no adjunto la documentación donde se pueda corroborar el cumplimiento de los ítems citados.*

Ítem 6: *La empresa Data lab no presento la muestra de su producto a fin de realiza la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.*

Econ. César Adrián Sanabria
Director
Dirección Gral. de Administración y Planeamiento

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ECON. CARLOS MIRANDA P.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3. Cybira

Ítem 6:

- *El producto ofertado no forma parte de una suite de Productos para la Gestión Municipal, de acuerdo a lo establecido al PBC que expresa:*

"...ser parte de una suite de productos para la gestión municipal que deberá contener, como mínimo, un sistema de atención al ciudadano, un sistema de gestión tributaria integral y un registro único de personas. Todos estos productos deben ser presentados en la oferta con el suficiente grado de detalle para poder evaluar las posibilidades de crecimiento que asegura la solución propuesta y su grado de integración con el resto de los productos de la suite..."

- *En el acto de Demostración del producto no se pudo corroborar la capacidad del sistema en el uso de la Firma Digital.*
- *En el acto de Demostración del Producto no se pudo corroborar la capacidad de indexación de las palabras contenidas en archivos internos.*

4. Edydsi

Ítem 3,5: No se pudo corroborar mediante la documentación obrante en la carpeta de la oferta el cumplimiento de estos ítems.

Ítem 6: La empresa Edydsi no presento la demostración de su producto a fin de realizar la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

5. Progress

Ítem 1,2,3,5: El oferente no adjunto la documentación donde se pueda corroborar el cumplimiento de los ítems citados.

Ítem 6: Al momento de realizar la demostración del producto se pudo corroborar que el oferente no posee una solución de Gestión Documental electrónica, varios requisitos de las especificaciones deben ser desarrollados entre los que se pueden mencionar:

- Capacidad de manejo de Firma Digital.
- Mensajeria SMS.
- El producto ofertado no forma parte de una Suite de Productos para la Gestión Municipal.

Lic. Richard J. Oviedo P.

Abog. Benito Alejandro Torres Agüero
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ECON. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Econ. César Adán Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo B.

Tabla de cumplimiento de Especificaciones Técnicas LPN Nº 16/2.014

Ítem de criterios de evaluación	DESCRIPCION	Excelsis S.A.	Ramírez y Asociados	Datalab S.A.	Cybira	Edydsi S.A.	Progress
1	La empresa deberá demostrar haber participado en proyectos tecnológicos vinculados con la gestión electrónica de tramites y documentos por al menos los últimos 5 años.	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple
2	2 proyectos vinculados explícitamente a tramitación electrónica en la administración pública o privada y firma digital.	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple
3	Para respaldar los criterios mencionados se deberá presentar copia de contratos que avalen la experiencia en los últimos años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple	No cumple
4	Curriculum Vitae del Gerente de Proyecto propuesto quien deberá contar con la certificación al menos 5 años de experiencia (2009, 2010, 2011, 2012, 2013) en la implementación de proyectos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Deberá demostrar experiencia en la formulación y ejecución de proyectos de implementación de tramites electrónicos y documentos electrónicos, en los que se hayan incorporado soluciones tecnológicas especificas, entre las cuales se cuenten repositorios de documentos electrónicos, emisión y gestión de certificados digitales y portales web y otros mecanismos de inicio de tramites y la información	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple	No cumple
6	Evaluación del Cumplimiento de las especificaciones técnicas de la solución ofrecida	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple

Cuadro final de especificaciones técnicas LPN Nº 16/2.014

Excelsis S.A.	*Ramírez y Asociados*	*Datalab S.A.*	*Cybira*	*Edydsi S.A.*	*Progress S.R.L.*
Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas	*No Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas*	*No Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas*	*No Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas*	*No Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas*	*No Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas*

Abog. Danilo Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ECON. CARLOS MIRANDA B.
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Econ. César A. Sanabria

Municipalidad de la Ciudad de Asunción Lic. Richard J. Oviedo B.

*** La Dirección de Asuntos Jurídicos**, remite su Informe de fecha **04 de Diciembre de 2.014**, en cuya parte conclusiva dice.... *"Con relación a las ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:*

*1.- **DATALAB***
-No presenta constancia de no adeudar tributos Municipales expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-
-Presenta solo un contrato
-Presenta constancia del SIPE N° 1.326.623.-

*2.- **RAMIREZ & ASICIOADOS***
-Sin observaciones.

*3.-**EXCELSIS SACIG***
-No presenta constancia de no adeudar tributos Municipales expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-
-Presenta constancia del SIPE N° 1.326.736.-

*4.- **PROGRESS FABRICA DE SOFTWARE S.R.L.***
-Presenta constancia del SIPE N° 1.326.717.-

*5.- **CYBYRA CONSULTIG***
-Presenta constancia del SIPE N° 1.324.746.-

*6.- **EDYDSI S.A.***
-No presenta patente Municipal en el cual tributaria o fija su domicilio comercial.-
-No presenta constancia de no adeudar tributos Municipales, expedida por la Dirección de Recaudación de la Municipalidad de Asunción.
- Solo presenta dos copias (un original una copia)
- No presenta Declaración Jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto a otros u otros contratos celebrados en la Institución Municipal.
- No contiene estampillas municipales.-
Presenta constancia SIPE N° 1.326.846.-

*Con cuanto a las observaciones realizadas a las ofertas presentadas por las firmas de: **DATALAB, EXCELSIS S.A., EDYDSIS S.A.**, esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/2003, referente a las "Disconformidades, Errores y Omisiones". Así mismo la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS – DOCUMENTO SUSTANCIAL – se encuentran conforme al Pliego de Bases y Condiciones.*

Queda a cargo de la dependencia técnica competente verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS – DOCUMENTO SUSTANCIAL – se encuentran conforme al Pliego de Bases y Adendas emitidas.

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al aspecto legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación.

Abog. Benito Alejandro Torres Acoval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. Carlos Miranda P.
Director Gral.
Dirección Gral. de Evaluación Técnica

Econ. César Adle Sanabria
Director
Dirección Adm.